

MENDOZA, 19 OCT 015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 5812/2009 (Nº original 9-707-B-2009), en las que el Ing. Rubén Oscar BARRIONUEVO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Capítulo VII - Artículo 49º - Punto II – Inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/2015-PEN.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Rubén Oscar BARRIONUEVO (Legajo 12.694), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura “Planeamiento y Control de la Producción”

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto Interino -Dedicación Semiexclusiva- Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS - Asignaturas “Planeamiento y Control de Operaciones” y “Administración de Operaciones”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 455 / 15